

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Resolución, nº 5034, de 16 de junio de 2021, de la Alcaldía-Presidencia, por el que se adjudica el puesto de trabajo de Jefe de Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística y Medio Ambiente, mediante el sistema de libre designación abierto a otras Administraciones Públicas.

De conformidad con la Resolución nº 5034, de 16 de junio de 2021, de la Alcaldía-Presidencia, se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo de **Jefe de Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística y Medio Ambiente** del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, mediante el sistema de Libre Designación abierto a otras Administraciones Públicas, en los términos que se transcriben a continuación:

RESOLUCIÓN

Se ha tramitado el expediente para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística y Medio Ambiente, vacante y clasificado en la Relación de Puestos de Trabajo vigente, para su provisión por funcionario de carrera Subgrupo A1, Libre Designación, abierto a otras administraciones públicas.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2984, de 19 de abril, se aprobaron las bases para la provisión del referido puesto de trabajo, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 49, de 26 de abril de 2021 y BOCYL nº 80, de 28 de abril de 2021.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 104, de 1 de mayo de 2021, han presentado solicitudes los siguientes aspirantes, acompañadas del respectivo currículum vitae:

- D. José Luis Barberá Bustos
- D. Raúl Lobera Pastor
- Dª Mª del Carmen Alonso Cosgaya
- Dª Ana Isabel Mora Durán
- Dª Eloísa Villaruel Castro
- Dª Isabel Fernández Contero
- D. Enrique José González Baixaulí

Los solicitantes citados cumplen con los requisitos de participación de las bases de la convocatoria.

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente ha considerado, mediante propuesta de fecha 11 de junio, que Dª Mª del Carmen Alonso Cosgaya es la candidata idónea para ocupar el puesto convocado. En concreto fundamenta su criterio en lo siguiente:

- “– Desde el año 1989 ha desempeñado, en diferentes períodos, funciones en la Administración Local municipal, como Asesora Jurídica, Técnico de Administración General, y Secretaria General, todos ellos Grupo A1, y ha realizado funciones que están directamente relacionadas con el puesto de trabajo convocado.
- Su experiencia y trayectoria profesional le ha permitido tener un conocimiento directo en derecho local, urbanismo y normativa urbanística autonómica.
- Se ha formado en urbanismo, con carácter general, y en legislación urbanística autonómica, de forma específica”.

El TREBEP regula con carácter básico la provisión de puesto de trabajo en la Administración Pública, determinando en su art. 78.2 que los procesos serán los de concurso y de libre designación con convocatoria pública. Por su parte, el art. 80 de la misma norma establece:



"La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto."

La Base cuarta del procedimiento señala que *"El Ilmo. Sr. Alcalde procederá en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos en la convocatoria, a dictar resolución que permita apreciar la idoneidad de los candidatos propuestos. A estos efectos la resolución deberá estar motivada, sujetándose la misma a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En concreto la resolución estará fundamentada en la valoración de la experiencia y trayectoria profesional así como en la formación acreditada, siempre que estos aspectos guarden relación con los conocimientos, competencias y habilidades propias del puesto de trabajo convocado."*

A la vista del juicio emitido por el Concejal de Urbanismo, que considera que la candidata más idónea es la funcionaria D^a M^a del Carmen Alonso Cosgaya por su amplia trayectoria y experiencia desempeñando en la Administración puestos del Subgrupo A1 de carácter jurídico del ámbito de la Administración Local y por los motivos expuestos en el escrito de 11 de junio anteriormente mencionado,

RESUELVO:

PRIMERO. - Resolver el expediente incoado y adjudicar, mediante el sistema de Libre Designación abierto a otras administraciones públicas, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística y Medio Ambiente a la funcionaria de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), D^a M^a del Carmen Alonso Cosgaya.

SEGUNDO. - La aspirante designada, una vez efectuado el nombramiento deberá tomar posesión del puesto en el plazo de **tres días hábiles** contados desde la notificación del nombramiento, si es en el mismo lugar de residencia, y de un mes, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia de funcionario.

TERCERO. - La persona que acceda a través de este nombramiento a puesto de trabajo mediante Libre Designación, podrá ser removida en cualquier momento con carácter discrecional.

CUARTO. - Notifíquese a la interesada y publíquese en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 22 de junio de 2021.- La Concejala Delegada de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

1853

